



**ACTA DE ENTREGA - RECEPCION DE OBRA PUBLICA**

No DE OBRA: **FAISMUN/010/2023**  
No DE CONTRATO: **PM/TLAL/DOP/IR/FAISMUN/010/2023**

EN LA LOCALIDAD DE CABECERA MUNICIPAL TLALMANALCO, MUNICIPIO DE TLALMANALCO DE VELÁZQUEZ, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS **13:00 HRS.** DEL DÍA **30 DE OCTUBRE DE 2023**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 12.57 Y 12.58 DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASI COMO EL ARTICULO 232, DEL REGLAMENTO DEL MISMO LIBRO EN VIGOR, SE REUNIERON LOS REPRESENTANTES DE LA DEPENDENCIA EJECUTORA, LA EMPRESA CONTRATISTA, LOS REPRESENTANTES INVITADOS DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DE LA DEPENDENCIA NORMATIVA, LA DEPENDENCIA QUE OPERARA LA OBRA, ASI COMO LOS INTEGRANTES DEL COCICOVI DE LA COMUNIDAD QUE INTERVIENEN EN LA ENTREGA RECEPCION DE LA ACCIÓN DENOMINADA:

**CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA EN EL MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MEXICO**

**DATOS GENERALES:**

UBICACION DE LA OBRA: **MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MEXICO.**

CONTRATO DE OBRA No. **PM/TLAL/DOP/IR/FAISMUN/010/2023**

NUMERO DE OBRA: **FAISMUN/010/2023**

MONTO DE LA OBRA AUTORIZADO \$ **1,194,302.43**

MONTO DEL CONTRATO: \$ **1,193,030.44**

FECHA DE INICIO: **29 DE MAYO DE 2023** FECHA DE TERMINO: **27 DE JULIO DE 2023**

AUTORIZACIÓN: PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (COPACI) 2023 FECHA: 03 DE FEBRERO DE 2023

PROGRAMA DE INVERSION: **RAMO GENERAL 33-2023**

FONDO: **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2023**

TIPO DE OBRA: NUEVA ( X ) EN PROCESO ( )

DESCRIPCION DE LA OBRA: **PRELIMINARES, ALBAÑILERIA, INSTALACION ELECTRICA, HERRERIA, ACABADOS Y LIMPIEZA**

ALCANCE DE LA OBRA: **28 HABITANTES**

MODALIDAD DE EJECUCION: CONTRATO ( X ) ADMINISTRACION ( ) ENCARGO ( ) COMITE DE OBRA ( )

DEPENDENCIA EJECUTORA: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

NOMBRE DE LA EMPRESA: **CONSTRUCCIONES PRECASA S.A. DE C.V.**

ENCARGADO DEL AYUNTAMIENTO: **ING. GERARDO OSCAR NAVA GARCIA**

No. DE FIANZA DE ANTICIPO: 3153-09309-1 (Aseguradora Aserta, S.A. DE C.V.)

No. DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO: 3153-09314-9 (Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.)

No. DE FIANZA DE VICIOS OCULTOS: 3153-09611-9 (Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.)

**RELACION DE ANTICIPOS, ESTIMACIONES, AMORTIZACIÓN Y SALDOS**

CONCEPTO	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL	AMORT. C/IVA	NETO PAGADO
ANTICIPO	308,542.35	49,366.78	357,909.13		357,909.13
ESTIMACIÓN No. 01	863,172.61	138,107.62	1,001,280.23	357,909.13	643,371.10
ESTIMACIÓN No. 02 (FINIQUITO)	165,301.91	26,448.30	191,750.21	0.00	191,750.21
			<b>TOTAL</b>	<b>1,193,030.44</b>	<b>357,909.13</b>
					<b>1,193,030.44</b>

COSTO TOTAL DE LA OBRA: **\$1,193,030.44**

IMPORTE CON LETRA: **(UN MILLON CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TREINTA PESOS 44/100 M.N.)**

SALDO A FAVOR RESPECTO A LO AUTORIZADO PARA ESTA OBRA: **\$1,271.99 M.N.**

R  
 sus  
 H  
 J  
 Francisco Sales Juárez



**ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE OBRA PUBLICA**

No DE OBRA:

FAISMUN/010/2023

No DE CONTRATO:

PM/TLAL/DOP/IR/FAISMUN/010/2023

**LA OBRA FUE REALIZADA DE MANERA:**

ANTICIPADA ( )

NORMAL ( X )

RETRASADA ( )

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE EL RECORRIDO DE INSPECCIÓN POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN, SE CONCLUYE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y FUNCIONANDO DE ACUERDO CON SU FINALIDAD Y DESTINO DE LA INVERSIÓN EJERCIDA SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE SER RECIBIDA POR LA UNIDAD RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, YA QUE LA EMPRESA HA ENTREGADO EL PROYECTO EJECUTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN FINAL DE LA OBRA.

LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL "CONTRATISTA" DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN EN LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y ESTARA SUJETO A LO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 12.48 DEL LIBRO DUODÉCIMO DE LA OBRA PÚBLICA DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 121 DE SU REGLAMENTO, POR LO QUE DE RESULTAR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN O LA INOBSERVANCIA, OBLIGA AL "CONTRATISTA" A REALIZAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES SIN COSTO ALGUNO PARA LA FEDERACIÓN, EL ESTADO O EL H. AYUNTAMIENTO, AMPARADOS MEDIANTE LA GARANTIA QUE PROMUEVE EL "CONTRATISTA" SEGÚN LOS ARTÍCULOS 12.57 Y 12.58 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DE LA OBRA PÚBLICA DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO RESPECTIVAMENTE; FIANZA GLOBAL EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA DE FIANZAS, MISMA QUE TIENE VIGENCIA A PARTIR DE LA PRESENTE Y DURANTE EL LAPSO DE UN AÑO.

QUIENES ASISTEN Y SANCIONAN COMO REPRESENTANTES AUTORIZADOS DE LAS ENTIDADES QUE SE MENCIONAN EN ESTE ACTO, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO, Y CON EL FIN DE VERIFICAR SU TERMINACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, LA INVERSIÓN AUTORIZADA EJERCIDA CON LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA, EL COMITE COMUNITARIO, LOS BENEFICIARIOS Y COCICOVI, ACEPTAN FORMALMENTE EL COMPROMISO DE VIGILAR, CONSERVAR Y DAR MANTENIMIENTO A LA OBRA O EN SU DEFECTO, EL REPORTAR CUALQUIER DESPERFECTO, AFECTACIÓN O MALA UTILIZACIÓN DE LA MISMA, A LAS AUTORIDADES COMPETENTES O MUNICIPALES.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SIENDO LAS 13:15 HRS., DE LA FECHA ANTES MENCIONADA Y FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA CONSTANCIA DE LOS HECHOS Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

"POR LA CONTRATISTA"

CONSTRUCCIONES PRECASA S.A. DE C.V.

*[Handwritten signature]*

C. RODRIGO DIAZ MARTINEZ

*[Handwritten signature]*

ING. ARQ. FERNANDO ALBERTO PEREZ ROSAS  
SUPERINTENDENTE DE OBRA



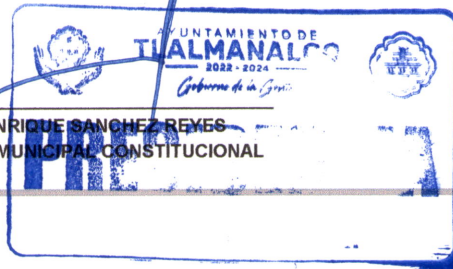
"POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA"

ING. GERARDO OSCAR NAVA GARCIA  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

*[Handwritten signature]*

P. ING. JOSE MIGUEL BARRERA VILLAVICENCIO  
RESIDENTE DE OBRA

C. LUIS ENRIQUE SANCHEZ REYES  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



*Luis*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*Francisco sales JUREZ*





AYUNTAMIENTO DE  
**TLALMANALCO**  
 2022 - 2024  
*Gobierno de la Gente*



**ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE OBRA PUBLICA**

No DE OBRA:  
 No DE CONTRATO:

FAISMUN/010/2023  
 PM/TLAL/DOP/IR/FAISMUN/010/2023



**POR LA CONTRALORIA**

NOMBRE:  
 CARGO:  
 FIRMA:  
 CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

**POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA**

NOMBRE:  
 CARGO:  
 FIRMA:

NOMBRE:  
 CARGO:  
 FIRMA:

**R E C I B E**

**POR EL CÓMITE CIUDADANO DE CONTROL Y VIGILANCIA**

**CONTRALOR SOCIAL "A"**

*[Signature]*  
Maria Jucreo Juárez Limón

**CONTRALOR SOCIAL "B"**

*[Signature]*  
Luis Enrique García Siguencia

**CONTRALOR SOCIAL "C"**

Francisco Sales Juárez

**OBSERVACIONES:**

---



---



---



---



---

*[Handwritten marks and signatures on the right margin]*





**ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.**  
 RFC: AAS9207314T7  
 Avenida Periférico Sur Número 4829,  
 Interior Piso 9  
 Col. Parque del Pedregal  
 México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad  
 de México  
 Teléfono: (55) 5447-3900

**Fianza Número:** 3153-09611-9  
**Código de Seguridad:** KOMTXnA  
**Folio:** 3396884  
**Monto de la fianza:** \$119,303.04  
**Monto de este movimiento:** \$119,303.04

**PÓLIZA DE FIANZA**

**Lugar y Fecha de Expedición:** Ciudad de México, 1 de Agosto de 2023

**Moneda:** MXN

**Movimiento:** Emisión

**Vigencia:** De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

**Fiado:** CONSTRUCCIONES PRECASA, S.A. DE C.V.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de MUNICIPIO DE TLALMANALCO, MÉXICO Y A SU ENTERA SATISFACCIÓN

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$119,303.04 (CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 04/100 M.N.) INCLUYE I.V.A., QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DEL CONTRATO QUE ADELANTE SE INDICA.

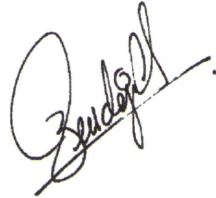
A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TLALMANALCO, MÉXICO Y A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

PARA GARANTIZAR POR CONSTRUCCIONES PRECASA, S.A. DE C.V., CON CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO CPR170223UA5, CON DOMICILIO EN: CALLE JOSE MARIA MORELOS MZA. 45, LOTE 19, FRACC. LOS HEROES, IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 56531 LA BUENA CALIDAD, LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGUEN A CAUSAR AL MUNICIPIO O A TERCEROS DERIVADOS DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO PM/TLAL/DOP/IR/FAISMUN/010/2023, OBRA IDENTIFICADA CON NUMERO FAISMUN/010/2023, DE FECHA 26 DE MAYO DE 2023, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. LUIS ENRIQUE SANCHEZ REYES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ING. MARCO ANTONIO SALES RIVERO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, L.A. RAFAEL CABRERA VALENCIA, TESORERO MUNICIPAL, Y EL P. ING. GERARDO OSCAR NAVA GARCIA, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS; Y POR LA OTRA PARTE CONSTRUCCIONES PRECASA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. RODRIGO DIAZ MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, RELATIVO A CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA EN EL MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MEXICO, CON IMPORTE TOTAL DE \$1,193,030.44 (UN MILLON CIENTO

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx)

**CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA**

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx), para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".



MARIA DE LOS ANGELES ZENDEJAS  
CHAPARRO

**LÍNEA DE VALIDACIÓN**  
**A129 4G21 723**

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 5 de junio de 2015 con el número CNSF-F0012-0076-2015".

BdbWZLWVX7KAgb5A7v6r4Gh5rScdfBfLl5AW7DkH7u1J7UofKno9GJ5JpKk+TFHXWHLHkHfubwngldtr7ZnZloNZEI FabuA5I ysihREF CPXXG5X tzNvxxpYdJLx3y8khw0p5bWZIo paNXIQTJJB7I2Fs79Q==  
 Firma Digital Serie Certificado: 0000100009900015132; Prestador de Servicios de Certificación: Cecoban SA de CV





**ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.**  
 RFC: AAS9207314T7  
 Avenida Periférico Sur Número 4829,  
 Interior Piso 9  
 Col. Parque del Pedregal  
 México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México  
 Teléfono: (55) 5447-3900

**Fianza Número:** 3153-09611-9  
**Código de Seguridad:** KOMTXnA  
**Folio:** 3396884  
**Monto de la fianza:** \$119,303.04  
**Monto de este movimiento:** \$119,303.04

**PÓLIZA DE FIANZA**

**Lugar y Fecha de Expedición:** Ciudad de México, 1 de Agosto de 2023  
**Movimiento:** Emisión  
**Fiado:** CONSTRUCCIONES PRECASA, S.A. DE C.V.

**Moneda:** MXN  
**Vigencia:** De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de MUNICIPIO DE TLALMANALCO, MÉXICO Y A SU ENTERA SATISFACCIÓN


NOVENTA Y TRES MIL TREINTA PESOS 44/100 M.N.) INCLUYE I.V.A., LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO EN VIGOR.

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., EXPRESAMENTE DECLARA; A) QUE ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DESCRITOS EN EL CONTRATO Y CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REFERIDOS.- B) QUE EN CASO DE PRÓRROGA O ESPERA, A VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.- C) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE LA CONTRATANTE, A SOLICITUD DE LA CONTRATISTA.- D) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.- E) QUE SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDA EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR OBLIGÁNDOSE SOLIDARIAMENTE CON EL CONTRATISTA PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A SU DERECHO DE ORDEN Y EXCUSIÓN (ART. 178 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR).- F) QUE LA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA LA BUENA CALIDAD, LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGUEN A CAUSAR AL MUNICIPIO O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.- G) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.- H) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS (ART. 282 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR), AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE LA FIANZA.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx)  
 CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx), para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

  
 MARIA DE LOS ANGELES ZENDEJAS  
 CHAPARRO

BdBWZLWVXRYKAbhAzy/et/4GhSfKCodFIBLIRAW/pAt+zvLChxek90xqDdsvag86VYQ9151Jsz/ASfV5rpfmAszUZE45IBJG08VMSvYzsbX75ugGeRZuMComsgqicYOR3EXDW5wRw+YyLBJUJqRbigUQrt55laoaavrmocuf/mkQEARy/gQoi/4ds  
 i5LJM9Fyh7CIG+H2HvzWmRqRvxbk1J1JTOafKfo9GJUSJPK+TFHXWHLxHfB/enwrgfnd/ZHrZonZEFabAStYahhREFCpXxG6x/tzNvxXpVddjLx3y3khw0p5bWzIOpaNXIQTJB712fs79Q==  
 Serie Certificado: 00000100009900015132, Prestador de Servicios de Certificación: Cecoban SA de CV

LÍNEA DE VALIDACIÓN





Aseguradora Aserta S.A. DE C.V. hace constar que el día 7 de Agosto del 2023 fue consultado en su página Web, el movimiento de fianza que se describe: La fianza mencionada fue emitida en los términos de la normatividad vigente y que se encuentra debidamente registrada en nuestro sistema

Número de Fianza/Inclusión:	3153-09611-9
Tipo de Movimiento:	Nueva
Fiado:	CONSTRUCCIONES PRECASA, S.A. DE C.V.
Beneficiario (s):	MUNICIPIO DE TLALMANALCO, MÉXICO Y A SU ENTERA SATISFACCIÓN
Moneda:	MXN
Monto de este movimiento:	\$119,303.04
Monto actual de la fianza:	\$119,303.04
Ramo / Tipo:	Administrativas / Buena Calidad Vicios Ocultos
Folio Consulta:	12AX-1294G217-AIAH
Fecha de expedición:	01/08/2023

Firma digital de la constancia de consulta:  
R/GFoxrfrhB+G3TeNWTkJbJuBgGUyifc/2NMLz6nWvmlU82XYoAjXwfJOuw0kDh9vcxbTGAIPLQ  
Dpstu2XaYhPI8wSZE5ltpLdn+uju4tOhUMDbfwn7scGywC8s0A5Uh/3t6dLtU3Msc0UredBIG2XB  
E2vVSWrHQlKpvWI295U=  
Serie certificado:303030303130303030393930303037333237  
Prestador de Servicios de Certificación:AUTORIDAD CERTIFICADORA CECOBAN  
Firmante:RODRIGO VARGAS TORRES

Este documento es una impresión de una constancia de consulta digital.